

México, D.F., a 17 de julio de 2014

**CIRCULAR N° 55**

**AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS INTERESADOS EN  
LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, DE FISCALIZACIÓN, DE  
LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DE RESPONSABILIDAD  
ADMINISTRATIVA  
PRESENTES.**

Con fundamento en los artículos 3, párrafo tercero; 67, fracciones I, V y XV, así como 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 21, fracciones XIII y XIV y 25 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 8, fracciones II y III; 182; 185 y 203 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; así como en la Circular No. SA-021, se informa que derivado de que la autoridad electoral nacional, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, así como autoridades jurisdiccionales y judiciales suspenderán plazos con motivo del primer período vacacional de 2014, **SERÁ CONSIDERADO COMO INHÁBIL EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTIUNO DE JULIO Y EL PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, para los efectos siguientes:

- I. **SE SUSPENDE** durante el período referido la presentación, trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos y recursos administrativos competencia de esta autoridad electoral administrativa, así como de la Contraloría General de este ente comicial.

Por cuanto se refiere a la presentación, trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos y recursos administrativos competencia de la Contraloría General de este Instituto, comprende los procedimientos de responsabilidades administrativas de servidores públicos, recursos de revocación, procedimientos administrativos de inconformidades, sanción a concursantes o proveedores, conciliación, así como la presentación de declaraciones patrimoniales y actos de entrega recepción por parte de los servidores públicos de este Instituto y, en general, todos aquellos que deriven de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 17 de julio de 2014

**CIRCULAR N° 55**

De igual forma, se suspenderá la recepción de cualquier tipo de promociones que guarden relación con los medios de impugnación regulados por la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal.

- II. En consecuencia, en ese período **NO TRANSCURRIRÁ** plazo o término legal, ni podrá decretarse el desahogo de diligencia alguna.

Asimismo, se precisa que esta Circular no modifica los plazos y requisitos previstos en los artículos 214, 215, 216 y demás relativos del Código referentes al proceso para el registro de Partidos Políticos Locales, así como todos los procedimientos y actividades a realizar en el año relacionados con la revisión de los informes de ingresos y gastos de los partidos políticos que compete conocer a esta autoridad electoral.

Por lo anterior, y en atención al principio de publicidad procesal prevista en el artículo 3, párrafo tercero del Código, publíquese la presente Circular en los estrados de las oficinas centrales y de los órganos descentralizados de este Instituto, a partir del día de la fecha, para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
**Secretario Ejecutivo**

C.c.p. Lic. Diana Talavera Flores. Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento. Presente.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.  
CC. Encargados de Despacho y Titulares de la Contraloría General, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Unidad Especializada de Fiscalización. Para su conocimiento. Presentes.  
Archivo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**

**CIRCULAR NÚMERO 55**

AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS  
INTERESADOS EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
SANCIONADORES, DE FISCALIZACIÓN, DE LOS  
RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y DE  
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA  
PRESENTES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a **diecisiete de julio de dos mil catorce**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo tercero; 67, fracciones I y IX, 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracciones I y VII; 15 y 16 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal; 43, fracciones I y XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 182, 185 y 203 del Estatuto del Servicio profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, se hace del conocimiento público la **CIRCULAR NÚMERO 55** del presente año, emitida el día de la fecha, por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, **CONSTE.** -----

El Notificador Habilitado

  
**Lic. Jorge Antonio Molina López**  
Jefe de Departamento adscrito a la  
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

**CIRCULAR NÚMERO 55**

**FIJACIÓN:** México, Distrito Federal, a **diecisiete de julio de dos mil catorce**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo tercero; 67, fracciones I y IX, 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracciones I y VII; 15 y 16 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal; 43, fracciones I y XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 182, 185 y 203 del Estatuto del Servicio profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, se da razón de que siendo las **catorce horas del día de la fecha, quedó fijada**, en los estrados de este Instituto Electoral, copia autorizada de la **CIRCULAR NÚMERO 55** del presente año. **CONSTE.** -----

**El Notificador Habilitado**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Antonio Molina López". It is positioned above a horizontal line.

**Lic. Jorge Antonio Molina López**  
Jefe de Departamento adscrito a la  
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos